RESOLUCIÓN Nº 922/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017, PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS NISSAN Y HYUNDAI _ SEGUNDA CONVOCATORIA", CON ID N° 328.390, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 04 de agosto de 2017.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

El Decreto Nº 6657/2017, *"Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos, y financiamiento aprobado por la Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto Nº 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, "Que reglamenta la Ley Nº 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*.

La Resolución N° 111/2017, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para la Secretaría de Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017"*.

La Resolución N° 515/2017, *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de las Marcas Nissan y Hyundai – Segunda Convocatoria", de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República"*.

El Informe del Comité de Evaluación Nº 020/2017 – ID Nº 328.390, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación en el Lote N° 2, correspondiente a mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Hyundai a la firma AUTOMOTOR S.A., en la modalidad de contrato abierto por montos, por el monto mínimo de Gs. 10.000.000, y el monto máximo de Gs. 20.000.000, para el año 2017; y por el monto mínimo de Gs. 20.000.000 y el monto máximo de Gs. 40.000.000 para el año 2018. Así también, para el Lote N° 1 correspondiente a mantenimiento y reparación de vehículos de la marca NISSAN, se recomienda la Declaración Desierta del Lote...

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 240/2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 111/2017, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 020/2017 – ID Nº 328.390	Concurso de Ofertas Nº 03/2017, para Mantenimiento y Reparación de Vehículos de las Marcas NISSAN y HYUNDAI _ Segunda Convocatoria.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN N° 922/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017, PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS NISSAN Y HYUNDAI _ SEGUNDA CONVOCATORIA", CON ID N° 328.390, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 04 de agosto de 2017.

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*. La presente recomendación de adjudicación es realizada en los siguientes términos:
Adjudicación en el Lote N° 2 correspondiente a mantenimiento y reparación de vehículos de la marca HYUNDAI a la firma AUTOMOTOR S.A., en la modalidad de contrato abierto por montos en base al siguiente cuadro:

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2017	10.000.000	20.000.000
Año 2018	20.000.000	40.000.000
Totales	30.000.000	60.000.000

Así también, para el Lote N° 1 correspondiente a mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Nissan se recomienda la Declaración Desierta del lote, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 30 Declaración de Licitación Desierta. *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas (...)"*. Se adjuntan antecedentes.

El Memorándum DGAF N° 0544/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación, según Resolución N° 111/2017, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*. Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación en el Lote N° 2 correspondiente al mantenimiento y reparación de vehículos de la marca HYUNDAI a la firma AUTOMOTOR S.A., en la modalidad de contrato: Abierto por Montos, conforme se detalla en el Memorándum. Se adjunta copia del Memorándum DUOC N° 240/2017 y antecedentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 922/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017, PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS NISSAN Y HYUNDAI _ SEGUNDA CONVOCATORIA", CON ID N° 328.390, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 04 de agosto de 2017.

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Nissan y Hyundai _ Segunda Convocatoria", con ID N° 328.390, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el Lote N° 2, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **AUTOMOTOR S.A.**, bajo la modalidad de contrato abierto por montos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, según el siguiente detalle:

LOTE N° 2 – Mantenimiento y Reparación de vehículos de la marca HYUNDAI		
Periodo	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
Año 2017	10.000.000	20.000.000
Año 2018	20.000.000	40.000.000
Totales	**30.000.000**	**60.000.000**

Artículo 3° **Declarar** desierto el Lote N° 1, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Nissan y Hyundai _ Segunda Convocatoria", con ID N° 328.390, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.

Artículo 4° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 5° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, y a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a tomar los recaudos pertinentes, conforme a la decisión tomada en el artículo 3°.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA D... SECRETARIA DE...

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

rm/vj/rh

MARANDU

MARANDU